



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Expresar su preocupación y más enérgico repudio ante la vandalización de la parroquia Nuestra Señora del Luján, ubicada en la localidad de El Bolsón, Rio Negro, protagonizada por un grupo de personas que se proclamaban como representantes de comunidades mapuches, el 6 de noviembre de 2020. Asimismo, exigir a las autoridades nacionales de seguridad que establezcan los mecanismos para la prevención y la represión de esta clase de acciones, las que se inscriben en acciones realizadas por grupos delictivos que tienen por fin infundir el miedo e intimidar gravemente a la población y perturbar el funcionamiento de las instituciones, estructuras políticas, e instrumentos jurídicos fundamentales.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 6 de noviembre de 2020 los argentinos amanecemos con otro evento que añade preocupación en un contexto signado por la gravedad y la inestabilidad en la que nos vemos sumidos como consecuencia de las erráticas políticas ensayadas por las autoridades nacionales: esa fecha, un grupo que se proclamaba como representante de comunidades mapuches irrumpió en una parroquia Nuestra Señora del Luján de El Bolsón, Río Negro, y luego de reducir con el uso de la violencia y causar varias lesiones a su párroco, produjo destrozos en el mobiliario y en distintas imágenes religiosas allí presentes.

Queremos remarcar algo recién dicho: el hecho no leerse como un acontecimiento aislado, sino responde a una táctica peligrosa para el orden institucional nacional, desplegada por un grupo de personas bastante difuso en cuanto a su conformación, por cuanto se mueven en las sombras del sistema legal, y que bajo la máscara del reclamo reivindicatorio de un pueblo originario pretende socavar ciertas bases fundamentales en las que se asienta el Estado Nacional y los Estados provinciales.

Tan graves son los ataques de estos grupos organizados que pueden incluso llegar a conformar actos terroristas, de acuerdo con las previsiones normativas internas y convencionales imperantes en el país. Su campo de actuación no se limita a nuestro país, al venir desplegando desde hace ya varios años las tácticas del miedo y de intimidación a la población también en Chile, lugar en el que incluso varios de sus representantes han sido condenados por la comisión de serios delitos que socavan acuerdos sociales esenciales.

La intervención de las autoridades nacionales resulta, como mínimo, insuficiente, aunque en rigor de verdad puede verse en ella un cierto aval al accionar directo de estos supuestos representantes de mapuches. De hecho, al comenzar su gestión la actual titular del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Dra. Magdalena Odarda, minimizó su entidad, e incluso la propia Gobernadora de Río Negro poco tiempo atrás tuvo que exigirle que tenga un pronunciamiento contundente ante varios cortes de rutas y tomas de tierras encabezadas por el grupo mencionado.

Los hechos protagonizados por este grupo irregular que detenta la representación mapuche se inscriben dentro de los tipos contenidos en los artículos 210, 230, 181 y concordantes del Código Penal. De esta manera, ante su gravedad es que hacemos también un llamado al Poder Ejecutivo Nacional para que establezca un plan de seguridad que los



H. Cámara de Diputados de la Nación

repela con rapidez y eficacia, y asegure así los bienes y la tranquilidad de la ciudadanía. Su actuación de acuerdo con los mandatos de la ley 24.059 así lo indica.

Por todo ello es que presentamos este proyecto y solicitamos a nuestros colegas nos acompañen con su sanción.